



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.

2 de octubre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 BME Growth, ponemos en su conocimiento la siguiente información:

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, el día 3 de noviembre de 2020, a las 10 horas, en primera convocatoria, en Madrid, Hotel Meliá Madrid Serrano, C/Claudio Coello 139, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda y última convocatoria (advirtiéndose de que, previsiblemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria), para tratar los puntos del orden del día según la convocatoria que se adjunta, publicada en fecha de hoy en la página web corporativa de la Sociedad (www.adlbionatur.com).

Toda la documentación e informes relativos a las propuestas que se someten a aprobación de la Junta General Extraordinaria se encuentran a disposición de los accionistas e inversores en el domicilio social, así como en la página web de la Sociedad (www.adlbionatur.com).

En Jerez de la Frontera,

ADL Bionatur Solutions, S.A.

Jaime Feced Rubio
Presidente del Consejo de Administración



ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.

Junta General Extraordinaria 2020

Por acuerdo del Consejo de Administración de ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 3 de noviembre de 2020, a las 10 horas, en primera convocatoria, en Madrid, Hotel Meliá Madrid Serrano, C/Claudio Coello 139, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda y última convocatoria (advirtiéndose de que, previsiblemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria), para tratar el siguiente

Orden del día

- Punto 1º.-** Toma de constancia y, en lo menester, ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en fecha 2 de septiembre de 2020 en relación con Proyecto Pill, operación relativa a sendos contratos de financiación de Antibióticos de León, S.L. suscritos en fechas 8 de agosto de 2019 y 29 de mayo de 2020, respectivamente, y ratificación del term sheet sobre la reestructuración de la financiación y la estructura accionarial de la filial Antibióticos de León, S.L., suscrito en fecha 3 de septiembre de 2020 (el "Term Sheet"), así como ratificación de las actuaciones realizadas para la implementación del referido Term Sheet de conformidad con lo previsto en el acuerdo marco de reestructuración ("Master Restructuring Agreement") y en sus documentos accesorios y complementarios, incluyendo en particular y sin limitación, todos los documentos y actuaciones formalizados en relación con la Fase 2 prevista en el Master Restructuring Agreement.
- Punto 2º.** En relación con la operación referida en el Punto 1º anterior y a los efectos legales oportunos, en particular y sin limitación, a los efectos de lo previsto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, aprobación de: (a) la ratificación de los aumentos de capital y aportaciones a fondos propios en las filiales ADL LUX 2, S.à r.l., ADL LUX 1, S.à r.l. y Antibióticos de León, S.L., previstos en el Master Restructuring Agreement y en sus documentos accesorios y complementarios; (b) el cambio de control en las filiales ADL LUX 2, S.à r.l., ADL LUX 1, S.à r.l. y Antibióticos de León, S.L. por razón de la ejecución de las operaciones previstas en el Master Restructuring Agreement y en sus documentos accesorios y complementarios; (c) el otorgamiento de una opción de compra (call option) a favor de la Sociedad para la adquisición de las acciones de las que fuere titular Kartesia IV Topco, S.A. en ADL

LUX 2, S.à r.l. en ejecución de las operaciones previstas en el Master Restructuring Agreement y en sus documentos accesorios y complementarios; (d) el cambio de control directo en ADL LUX 2, S.à r.l., ADL LUX 1, S.à r.l. y Antibióticos de León, S.L. en caso de ejercicio de la opción de compra indicada en el inciso (c) anterior; (e) la ratificación de la novación de un contrato de opción de compra sobre las participaciones sociales de Antibióticos de León, S.L. otorgado por ADL LUX 1, S.à r.l. en favor de Kartesia Securities, S.A. de fecha 29 de mayo que fue ratificado por la Junta General de la Sociedad el 3 de julio de 2020; (f) el conocimiento y la ratificación de la suscripción por la Sociedad de un contrato entre socios relativo a ADL LUX 2, S.à r.l., ADL LUX 1, S.à r.l. y Antibióticos de León, S.L.; y (g) la ratificación de la compra por la Sociedad de sendos préstamos participativos otorgados por BTC Uno, S.à r.l. y BTC Tres, S.à r.l. a Antibióticos de León, S.L.

Punto 3º.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Punto 4º.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de análoga naturaleza (incluyendo pagarés o warrants) simples, convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria.

Punto 5º. Autorizaciones precisas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General Extraordinaria o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, especialmente, los derechos que el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a los accionistas en este sentido.

Se hace constar expresamente el derecho de cualquier accionista a examinar, en el domicilio social de la Sociedad, y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria a partir de la presente convocatoria. Estos documentos se encuentran asimismo a disposición de los accionistas en la sección Junta General de la página web corporativa de la Sociedad <https://adlbionatur.com/info-inversores/>.

Se hace constar también el derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General Extraordinaria por otra persona, ya sea ésta accionista o no de la Sociedad. Los accionistas podrán recabar la información necesaria para el ejercicio de dicho derecho dirigiéndose directamente a la Sociedad y consultando la página web corporativa de la misma www.adlbionatur.com.

En cualquier caso, se ruega a los Sres. accionistas que vayan a asistir a la Junta, que se presenten a la misma con la tarjeta de asistencia emitida a estos efectos por el banco correspondiente.

En caso de constatarse que debido a la situación provocada por la pandemia de la COVID-19 la Junta no pudiera ser celebrada de manera presencial por limitaciones a la movilidad o al número de asistentes, la Sociedad procederá a adoptar las acciones oportunas y, a través de su página web corporativa (www.adlbionatur.com) avisará, al menos cinco días naturales antes de su celebración, de la posible opción por su celebración de manera telemática de acuerdo con la legislación que resulte aplicable. Por ello, se recomienda a los Sres. accionistas que consulten la página web de la Sociedad con anterioridad a la celebración de la Junta General Extraordinaria.

Se avisa también que los accionistas podrán obtener más información consultando la página web corporativa de la Sociedad www.adlbionatur.com, así como contactando con el departamento de relación con inversores, en la siguiente dirección: juntageneral@adlbionatur.com.

Por último, se hace constar que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Jerez de la Frontera, 2 de octubre de 2020.- Jaime Feced Rubio, Presidente del Consejo de Administración.